

007-18

Gobierno de La Provincia de La Pampa

MEMORANDUM

Para información del: Ministerios, Secretarías,  
Entidades Autárquicas y Organismos Extra  
Poder del Poder Ejecutivo que correspondan.-

PRODUCIDO POR

DIRECCION GENERAL DE  
PERSONAL

Santa Rosa 4 OCT. 2018

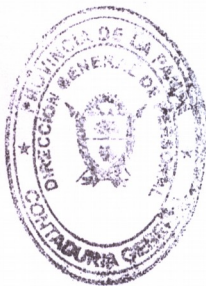
ASUNTO: CERTIFICADO PSICOLOGICO

---Se informa a todos los agentes de la Administración Pública Provincial que por Decreto N° 3246/18 del Poder Ejecutivo, se anexa al certificado único, para justificar licencias laborales con encuadre en el artículo 127 de la Ley N° 643, el certificado psicológico aprobado por Resolución N° 1/18 del Colegio de Psicólogos el cual será exigible por el Servicio Médico Oficial o los Establecimientos Asistenciales, según corresponda, a partir del 1 de Noviembre del 2018

-----Este formulario no será exigible cuando:

- a) La licencia no supere las CUARENTA Y OCHO (48) HORAS; o
- b) La atención sea brindada por Guardia Médica, para estos casos se utilizará el formulario de la Institución, siempre que el período de reposo no supere el tiempo establecido en el inciso a)

Atentamente



Prof. JUAN DIONELIO RIVERO  
DIRECTOR GRAL. DE PERSONAL  
PROVINCIA DE LA PAMPA

